

ORDENANZA N° 2.945:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el emplazamiento de un monolito con placa de Bronce como homenaje al “**Cochero de Plaza**”, a erigirse sobre Plaza Brigadier Juan Facundo Quiroga Ex- Parque Sarmiento, en proximidades de la intersección de calles Pelagio B. Luna y Baltazar Jaramillo.-

ARTICULO 2°.- Determinase que la placa aludida lleve gravado en relieve el diseño de un coche de Plaza, llevado a tiro por el caballo montado por el cochero.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputarán a la partida presupuestaria que correspondiere.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el Bloque Radical.-

p.s.